

EFFECTUA DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2009
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Nº : 2.529.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Salud para el año 2009, según consta en sesión Ordinaria Nº 756 el acuerdo Nº 2.019 de fecha 18 de Noviembre del 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.759 del 26 de Diciembre de 2008, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de Disminución de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.132
	TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	8.132

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.02.000	PERSONAL DE PLANTA	8.132
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	8.132

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE SALDE DE CASABLANCA